



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES

Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000418, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de la Estrategia de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
2. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000496, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a valoración que hace la Junta de la equidad con que se resuelven las convocatorias de subvenciones a empresas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la realización de acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigida principalmente a trabajadores desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.
3. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000506, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a empresas de trabajo temporal tras la reforma laboral y los servicios públicos de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 22 de octubre de 2012.
4. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000483, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a concesión de explotación de "Los Frontones" en los municipios de Navalosa y Navarrevisca de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

**SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6954
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	6954
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	6954
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	6954
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, el cuarto punto del Orden del Día (POC/000483) será debatido en la próxima sesión de la Comisión.	6954
Primer punto del Orden del Día. POC/000418.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6954
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6955
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6956
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	6960
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6962
Segundo punto del Orden del Día. POC/000496.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6965
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6965
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6967
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	6972
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6973
Tercer punto del Orden del Día. POC/000506.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6975



	<u>Página</u>
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6975
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6976
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	6977
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	6979
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	6985
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	6985



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Buenos días, Señorías. Se va a dar inicio a la sesión de la Comisión de Economía y Empleo en la tarde... Perdón, buenas tardes, tiene razón, tiene razón. Llevamos ya medio día recorrido. Bien, se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a la Presidencia alguna sustitución? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Buenas tardes, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Ninguna sustitución, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Raúl.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidente. En el Grupo Popular no hay sustituciones.

POC/000483 (Retirada)

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Bien. Antes de dar comienzo al Orden del Día, les comunico que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios presentes -incluso no presentes, porque también he hablado con el interesado-, dado que el Director General de Energía y Minas está hoy, en el día de hoy, todavía en Bruselas, en una reunión, la última de las preguntas no la va a poder responder, no puede asistir. Entonces, sacamos del Orden del Día, si les parece -y parece que hay acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios-, este asunto para incorporarle en el Orden del Día más inmediato, que sería en la Comisión de Economía próxima que se pueda celebrar en el mes que viene. ¿Hay alguna objeción al respecto? Viendo que no hay ninguna objeción, se procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

POC/000418

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: “**Pregunta para respuesta Oral en Comisión, 418, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero y don... don Julio López Díaz, relativa a elaboración de la Estrategia de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, buenas tardes. Gracias, Presidenta. Y buenas tardes al Director del EcyL, señor Barrios. La verdad es que, señor Director, plantearle esta pregunta ahora me imagino que habrá leído usted los antecedentes. Después de haber transcurrido doce meses desde que se formuló, pues yo creo que, bajo nuestro punto de vista, queda de manifiesto, pues yo lo... lo voy a catalogar de desprecio, por parte del Grupo Popular, a cualquier labor de control del Gobierno, porque no nos parece muy normal que tenga que transcurrir doce meses, o bien para que usted se presente aquí y conteste a las preguntas o bien para que el Grupo Popular dé salida a esta... a una de estas preguntas. Yo creo que en doce meses ha habido más que tiempo suficiente para que esta pregunta se haya tramitado y para que uno de los puntos fundamentales, que decía el Presidente Herrera al inicio de su legislatura... que iba a decir que su principal preocupación era el empleo y los problemas que afectan a los ciudadanos, pues yo creo que queda más que patente que no es un problema que... no es un... no es un problema que preocupe al Presidente de esta Comunidad.

Si usted se da cuenta -se lo decía anteriormente-, en los antecedentes de la pregunta se hace mención, por un lado, a los 200.000 castellano y leoneses que entonces se encontraban desempleados. Hoy, desgraciadamente son 235.000; en un año, 35.000 personas, se han incrementado las listas de desempleo. Y todo hace indicar que, según reconoce el propio Gobierno Central y el propio Gobierno Autonómico, estas listas se van a incrementar mucho más. Hablan de en torno a medio millón de personas, según los datos que maneja el Gobierno del señor Rajoy.

Al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Grupo Popular, que al fin y al cabo son lo mismo, se les llenaba la boca, como decía anteriormente, al inicio de esta legislatura, del hablar del empleo como algo que iba a ser... estar presente en todo momento. Parece ser que no, que el tiempo les quita la razón, y después de un año de registrada la pregunta, como decía, usted comparece hoy aquí y viene a responder sobre una cuestión que, bajo nuestro punto de vista, intencionadamente hemos querido mantener en el tiempo, para que a los señores del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León, pues, como decía anteriormente, les coloque en su sitio.

Ustedes, tanto el Grupo Popular como la Junta de Castilla y León, utilizaron en su momento el desempleo como un argumento perfecto para... para cargar con el Gobierno anterior. Claro, que ahora callan y siguen culpabilizándolo, por un lado, al anterior Gobierno y, por otro, el decir que estamos mejor... que estamos en Castilla y León mejor que en Andalucía. El resto no les importa. Yo creo que a los ciudadanos poco les importa si aquí estamos mejor o estamos peor que en otras Comunidades, y lo único que les importa son los efectos que está teniendo la nefasta reforma laboral, que lo único que se está consiguiendo es destruir los pilares básicos del estado del bienestar -la sanidad, la educación, los servicios sociales, las dependencias-, y así lo demuestra las masivas manifestaciones del día de ayer, rechazando la política del Partido Popular. Ahora, luego, la cifra de datos, o la guerra de datos, como decía la Delegada del Gobierno, que había las mismas personas en Madrid que en Burgos, lo cual es rocambolesco, la verdad.



Preguntamos cuál es el papel que desempeñó en su momento la Junta de Castilla y León -hablamos, como decía anteriormente, en un pasado lejano, ya ha transcurrido un año gracias a ustedes, y al afán de desprestigiar una vez más la labor de la oposición- en aquella conferencia sectorial de empleo que se celebró -asómbrese, señor Director General- el veintinueve de septiembre, pero no del dos mil doce, del dos mil once, y cuya actuación en aquel momento fue lamentable. Y digo lamentable porque estaba más pendiente de las elecciones que se iban a celebrar el veinte de noviembre del año pasado -lo vuelvo a recordar- que de la situación por la que estaban atravesando los desempleados en España y en Castilla y León.

Ustedes, el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, actuaron con una total falta de responsabilidad y falta de lealtad con el Gobierno entonces de la Nación. Recuerdo que la elaboración de la Estrategia de Empleo era uno de los compromisos del acuerdo social y económico del anterior Gobierno de la Nación, firmado entonces con los agentes sociales el pasado mes de febrero del dos mil once. Compromiso de diálogo social que ahora, por parte del Gobierno Central, el de ustedes, brilla por su ausencia, y que ustedes -entendemos desde Castilla y León- si les hicieran algo de caso -creemos que no- podrían hacer, como lo hacen muchas veces, el sacar pecho y el decir y poner ejemplo, el diálogo social, cómo funciona en esta Comunidad -pero mucho nos tememos que mucho, lo que es caso, el Gobierno Central no hace a esta Comunidad absolutamente nada-, y tenerles un poco presentes y poder influir en alguna decisión que beneficie a esta Comunidad. Pondría dos ejemplos, minería y Garoña, como no les han hecho absolutamente ni caso. Quiero pensar que en esto, pues probablemente pase igual.

Y la pregunta es que qué aportaciones ha realizado la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León en la elaboración de aquella Estrategia de Empleo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra don Germán Barrios, Gerente Regional del Ectl.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Buenas tardes, Señorías. Señoría, le agradezco que no haya utilizado el término de "lamentable" que había utilizado en su exposición de motivos, en sus antecedentes, puesto que no era ajustado a la realidad. Y yo creo que tampoco es propio de usted, porque sé que no era su intención. Simplemente que no conocía cuál había sido el trámite que se había seguido en la elaboración de la Estrategia Española de Empleo, y, por supuesto, lo que había acontecido en la conferencia sectorial en la que se dio paso a dicha Estrategia Española de Empleo.

Pero lo que sí que le tengo que decir, Señoría, es que lo que sorprende... sorprende de una manera contundente, es que la Estrategia Española de Empleo se aprobó el diecinueve de noviembre del año dos mil once. Usted lo ha relatado en su exposición de motivos, que un día después fueron las elecciones generales. Se publicó la Estrategia Española de Empleo el mismo día de reflexión antes de las elecciones generales.



Pero lo importante es saber cuándo se empezó a trabajar en esta Estrategia Española de Empleo. Mire, en el año dos mil ocho, cuando este país tenía una fuerte crisis, ya desde algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla y León, estábamos recordando que la actividad económica empezaba a decrecer fuertemente, que el desempleo empezaba a crecer fuertemente y había que reformar las políticas activas de empleo. Y para la reforma de las políticas activas de empleo era importante hacer una estrategia española de empleo novedosa, para dar solución a los problemas que tenían los españoles en ese momento.

Esas reivindicaciones del año dos mil ocho tardaron todo un año en llevarse, en plasmarse en hechos reales con las primeras reuniones en el primer trimestre del año dos mil nueve. Entre las Comunidades más vehementes en esta petición, fue Castilla y León y la persona que les habla en este momento, junto con su Consejero en conferencia sectorial, yo en comisiones técnicas de Directores Generales, de decir que el tema era grave, que había ya casi dos millones de parados más y que había que dar una solución al problema que teníamos. En ese año dos mil nueve empezamos a trabajar en la nueva Estrategia Española de Empleo, recordándole al Gobierno que había una nueva Estrategia Europea de Empleo que marcaba tres objetivos básicos: subir esa tasa de empleo, subir esa tasa de activos y bajar esa tasa de paro. Tres objetivos, no setenta y siete objetivos, que luego se lo explicaré bien.

Bien, empezamos a trabajar en el año dos mil nueve. La reforma de las políticas activas de empleo se llevó a cabo a través de un real decreto, el Real Decreto número 3 del año dos mil once; le estoy relatando dos años después, Real Decreto 3/2011, de dieciocho de febrero. O sea, dos años después reformamos las políticas activas de empleo y dimos un impulso a la empleabilidad de los trabajadores de este país, según el real decreto, porque ese Real Decreto se titula de Medidas Urgentes para la Empleabilidad y de Reforma de las Políticas Activas de Empleo. Estamos hablando del año dos mil once, la crisis empezó en el segundo trimestre del año dos mil siete. O sea, habíamos tardado -y esto sí que es sorprendente, no quiero utilizar el otro calificativo que hacía usted en su exposición de motivos de "lamentable"- cuatro años y no habíamos dado respuesta en este país.

Bueno, el Artículo 4 de ese Real Decreto dice que el Gobierno, el Gobierno tiene la obligación de aprobar una Estrategia Española de Empleo. ¿Pero cómo lo hará? Lo hará con colaboración de las Comunidades Autónomas, colaboración que tuvo siempre de esta Comunidad Autónoma. Y yo le puedo decir, porque estuve en las reuniones, en siete reuniones de Directores Generales y otras tantas -que no recuerdo- de comisiones técnicas delegadas de los Directores Generales, y estuve en todas, trabajó de una forma intensa porque esas políticas activas de empleo se adaptaran a la nueva situación del país y dieran una repuesta a la empleabilidad y sirvieran para un futuro crecimiento económico. Bueno, colaboración de las Comunidades Autónomas, participación de los agentes sociales y económicos; participación que hubo, pero no se obtuvo la tolerancia ni la aprobación de los agentes sociales ni de los agentes económicos, de ninguno, a la Estrategia Española de Empleo. Esto también hay que recordarlo. Informe en conferencia sectorial. ¿Pero sabe cuándo se informó en conferencia sectorial de la Estrategia Española de Empleo? Estamos hablando de un Real Decreto del dieciocho de febrero, y estamos



hablando de un informe a la conferencia sectorial, de un primer borrador que se presentó un día antes, el veintinueve de septiembre, fue la conferencia sectorial, veintinueve de septiembre. Estamos hablando de ocho meses después. Esto sí que es sorprendente, lamentable... póngale el calificativo que quiera. Con la que estaba cayendo en el país, ya cinco millones de parados, tardamos ocho meses en reunir a la Conferencia Sectorial.

Pero además necesitaba consulta e informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo -Consejo General del Sistema Nacional de Empleo al que pertenecía Castilla y León junto con el Gobierno de España y otras tantas Comunidades Autónomas-; bueno, el informe fue unos días antes de la Conferencia Sectorial, y, de lo dicho... y, de lo dicho en las siete reuniones de Directores Generales, y aportado por cada una de las Comunidades Autónomas -las 17 Comunidades Autónomas- y 2 Ciudades Autónomas de este país, casi nada en esa Estrategia Española de Empleo; y se lo voy a explicar por qué casi nada.

Castilla y León quería una Estrategia Española de Empleo -la... la defendió vehementemente-, pero lo que pedía era rigor en esa Estrategia, decisión a la hora de cambiar las políticas activas de empleo, profesionalidad -que la había, y mucha, por parte de las Comunidades Autónomas de cualquier signo político- y, por supuesto, participación activa de las Comunidades Autónomas; y que las decisiones de las Comunidades Autónomas, que eran quienes gestionábamos las políticas activas, se tuvieran de alguna manera en cuenta.

Bien. Y, sobre todo, sobre todo, Castilla y León lo que pidió es celeridad -se lo vuelvo a repetir-, ce-le-ri-dad; estamos hablando de 8 meses después del real decreto que establecía que se necesitaba cambiar las políticas activas, y que se haría a través de una Estrategia Española de Empleo.

Pero le vuelvo a decir el mismo calificativo de sorprendente: lo que realmente nos sorprendió es que se publicara el veintinueve... el diecinueve -perdone- de noviembre del año dos mil once, nueve meses y un día después de aprobar el real decreto el dieciocho de febrero. Del dieciocho de febrero al diecinueve de noviembre, nueve meses y un día. El mismo real decreto decía, en su texto, que "se aprobará, en el plazo máximo de nueve meses, una Estrategia Española de Empleo". Había 5.000.000 de parados en este país, y tardamos nueve meses en hacer la Estrategia que desarrolla cómo se deben hacer esas políticas activas de empleo.

Pero fuimos a la Conferencia Sectorial ese veintinueve de septiembre, y dijimos que sí, que estábamos de acuerdo con la Estrategia Española; agradecemos a todas las Comunidades y al Gobierno de España ese trabajo -por tanto, la actitud de lamentable no tiene nada-, pero dijimos que no era la Estrategia que nosotros queríamos; pero no la queríamos porque no era la que necesitaba el país. ¿Y por qué era... no era la que necesitaba el país? Muy sencillo, porque la Estrategia solo contenía 16 objetivos estratégicos y 61 objetivos operativos; es decir, 77 objetivos. Imagínese, una Estrategia con 77 objetivos -no le doy más calificativos; la Estrategia Española de Empleo... la Estrategia Europea de Empleo tiene tres-, 77; parecía la obra ilustre de Cervantes, parecía el *Quijote* en diez tomos o la Biblia en verso; pero no resolvía ni uno de los problemas de los españoles ni de las políticas activas de empleo.



Bueno, esto no lo digo yo. Yo, si quiere, cojo el acta de la Conferencia Sectorial -que supongo que a usted se la habrán facilitado, pero, si no, se lo leo-, y en el mismo acta el Ministro, don Valeriano Gómez, decía: "Solo es una estrategia de principios, y que concreta poco -página 20 del acta-, es decir, una programación de un conjunto de medidas en el tiempo que persiguen una serie de objetivos -esto todavía estoy por que don Valeriano me lo explique, porque tampoco lo entendí mucho; ¿dónde están esas medidas, si solo hay objetivos?-. Y este es el tiempo político: un día antes de las elecciones" -decía don Valeriano Gómez-.

Recuerda... en cuanto al tiempo político, don Valeriano Gómez recuerda que todo el trabajo desarrollado en el último año y medio, a través del cual se han ido cumpliendo los objetivos y los plazos establecidos en la reforma laboral de junio dos mil diez. Daba la sensación que lo único que le importaba a don Valeriano eran los plazos -nueve meses: se había pasado un día-. Era mejor no haberla hecho, haberle dejado al nuevo Gobierno hacer la nueva Estrategia Española de Empleo, porque ya, el último día que gobiernan, no tenía mucho sentido; y más cuando no valía para nada. ¿Por qué? Porque la Estrategia Española de Empleo luego decía que no era aplicable en la práctica, que había que desarrollar el Plan Anual de Políticas de Empleo.

¿Y sabe usted qué vacío legal hemos encontrado en las Comunidades Autónomas? Una Estrategia Española de Empleo que derogaba toda la normativa anterior -vacío legal-. La legislación la aprueba el Estado, la gestión la hacen las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, derogaba todo lo anterior, las Comunidades Autónomas tenían que sacar bases reguladoras y convocatorias en el plazo de menos de un mes, cuando el cierre del ejercicio en las Comunidades Autónomas estaba siendo sobre el tres, cuatro, cinco de diciembre, y estamos hablando del veintinueve de noviembre. O sea, hacerlo en tiempo récord... ni trabajando las 24 horas al día -era imposible-.

Pero lo más triste es que ya sabíamos las Comunidades Autónomas que no había Anteproyecto de Presupuesto... -que se suele trabajar desde el uno de junio del año en curso- ni Anteproyecto de Presupuestos ni se iba a presentar la Ley General de Presupuestos del año dos mil doce. ¿Qué situación quedábamos las Comunidades Autónomas? Sin crédito para financiar las políticas activas y sin posible normativa jurídica para regular las Comunidades Autónomas.

O sea, el tema, realmente, le vuelvo a reiterar, era sorprendente, muy muy sorprendente. Y decía que... de la reforma laboral, decía el Ministro -y vuelvo... y sigo con el acta-, que, entre lo que destaca, es la regulación de las agencias privadas de colocación -que se las dio un espaldarazo con la reforma... con la reforma laboral del año dos mil diez-, el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo -no se reforzó ningún Servicio Público de Empleo porque no hubo Plan Estratégico de los Servicios Públicos de Empleo- y, por supuesto, la aprobación de la Estrategia un día antes de las elecciones.

Yo creo que con esto le doy cumplida respuesta, Señoría. No se lo puedo explicar de otra manera; simplemente, se tardó en dar soluciones a este país desde el segundo trimestre del año dos mil siete hasta el último día que dejó de gobernar este país el Gobierno presidido por el señor Zapatero. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Gerente Regional del Ectl. En un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidente. Gracias, señor Barrios, señor Director General, por las... por la respuesta -la suya-, de manual, una vez más; y la verdad es que yo, de las causas, desde luego, no las... no las compartimos.

Mire, usted decía... una de las... lo he... -yo creo que lo he reiterado en numerosas ocasiones- hablaba de la tardanza en... en poner en marcha la Estrategia de Empleo. Hombre, ustedes han sido lo más ágiles del mundo, es verdad: en... en marzo pusieron encima de la mesa una reforma laboral, sin diálogo, y que lo único que abarataba era el despido, y daba todo el poder a una sola parte. Lo hicieron... ágiles, no han podido ser más. Los resultados los tenemos ahí: no ha... un año de Gobierno del Partido Popular, y 1.000.000 más de desempleados -1.000.000; eso me imagino que usted, que trabaja en el Servicio Público de Empleo, lo conocerá: pasábamos de la tasa del 24, estamos en el 25, creciendo, y yo creo que vamos a llegar... vamos a sobrepasar los 6.000.000; desde luego, gracias a la reforma laboral, y esa reforma laboral que garantiza o que da todo el poder solo a una parte, y a la parte empresarial.

Por eso, decía usted que había una parte interesada, dentro de los agentes sociales, en... en no acordar o en no regular de la manera que lo estaba llevando a cabo el Gobierno. Claro que había una parte, la parte empresarial; no tenía ningún interés en acordar sabiendo que había elecciones cuatro días después. Y eso lo conoce usted exactamente igual que yo. Por lo tanto, yo creo que hay que llamar a las... a las cosas por su nombre.

¿El año dos mil ocho, que era un año de fuerte crisis? Bueno, la verdad es que se empezaba... se empezaban a... a poner encima de la mesa que había una recesión... No entraremos tampoco, yo creo, porque no... yo creo que no conviene de dónde vienen... "de aquellos polvos, estos lodos"... el ladrillo. Yo creo que seguramente el señor Aznar recordará bien ese gigante con pies de barro que se construyó en este país, y de aquellos... de aquellos polvos, estos lodos. Por lo tanto, si quiere, hablamos del pasado, y si... yo creo que lo que conviene a los ciudadanos y a la gente que está en el... en el desempleo es hablar del futuro. Hablar de futuro, pero, desde luego, no gobernando a golpe de tajazo a todos los ciudadanos; y ya digo que me imagino que usted habrá leído la prensa, igual que la he leído yo. Participar, seguro que no participó en las manifestaciones de ayer, que creo que fueron bastante numerosas y quedaron más que patentes el rechazo a las políticas de ustedes. Por lo menos, lo que yo vi y lo que he leído esta mañana.

Antes... sí, hombre, sí, yo sé... yo sé que les molesta, yo sé que les molesta, pero si ustedes -me imagino-, que tan aficionados son a las redes sociales, habrán visto lo que ayer había en la calle...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señoría, céntrese...



EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, no, no..

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

... en el asunto que nos ocupa. Le ruego...

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... me centro, me centro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

... se centre en el asunto que nos ocupa, ¿vale?

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... siempre y cuando la otra parte, pues tampoco haga ningún comentario, porque yo sé que esas... estas cosas molestan. Ahora, cuando escuece, desde luego, es que está curando.

Decían ustedes que habían tardado mucho. Yo creo que es más conveniente gobernar a golpe de diálogo que a golpe de decretazo, señor Barrios. Desde luego que -se lo decía anteriormente en la exposición- siempre será más fácil intentar acordar, y que la vía del diálogo social, esas que ustedes, aquí, en esta Comunidad, se les llena el pecho, se les llena la boca... algunos de ustedes creo que no creen en el diálogo social, y se está demostrando a pasos agigantados, algunos miembros del Gobierno no lo creen, lo dicen de la boca... con la boca pequeña y no lo creen absolutamente. Digo que si algo de caso hicieran a esta Comunidad, pues trasladen a los ministros correspondientes que es posible y que es factible acordar con los agentes sociales y económicos; pero no, el desprecio total y absoluto. Y, vuelvo a repetir, se gobierna a golpe de decretazo, y los resultados son los que están: no está creciendo la tasa de actividad, la tasa de desempleo cada vez es mayor, cada vez hay más familias con todos los miembros de la unidad familiar en paro, cada vez hay más pobreza y las... vamos, y la tasa de pobreza del país, pues la conoce exactamente igual que yo.

¿Que había muchos objetivos en la estrategia, setenta y siete? Pues yo no sé si había setenta y siete, cincuenta y cuatro o veinticinco, pero, desde luego, es más fácil -vuelvo a repetir- con el diálogo que se abra el abanico y que se intente poner encima de la mesa algunos objetivos, que solo haya uno de la reforma laboral de ustedes, que es facilitar el despido lo más sencillo y lo más barato posible. Yo creo que eso convendrá conmigo de que es así. No resolvía ningún problema a los españoles; ahora sí les está resolviendo, la verdad es que sí les está resolviendo: en un año, un millón más de parados. Resuelven ustedes a golpe de decretazo y los... y los españoles, desde luego que están viendo un... un punto de luz al final del túnel.

Y yo creo que en el tema que comentaba usted, de las... sin crédito a las políticas activas, hombre, esta Comunidad -se lo hemos insistido por activa y por pasiva, les hemos hecho algunas preguntas-, aquí ustedes han recortado 110 millones de euros en fomento del empleo. Por lo tanto, que no había crédito presupuestario, puede ser, porque los presupuestos se presentaron más tarde, pero no creo que sean ustedes los más indicados para hablar de poner euros encima de la mesa cuando están



recortando 110 millones de euros en fomento del empleo, están recortando el famoso PER. El Gobierno Central ha transferido dinero a la Comunidad Autónoma y ustedes, pues no han puesto ni una peseta... ni un euro, y sabe el daño que está haciendo a las cuatro provincias de esta Comunidad que veían una posible alternativa, y los ciudadanos o los trabajadores potenciales, que en su momento se les contrataba a través de los Ayuntamientos, se encuentran con que este año no se les va a contratar.

Por lo tanto, yo creo que lecciones, no están tampoco ustedes en la labor de darla. Y si el argumento es el que reiteradamente –se lo decía anteriormente– insisten, y parece que se vanaglorian, de que si Andalucía... hombre, espero que... me imagino que ningún miembro del Gobierno viaje o esté de vacaciones en Andalucía, porque es que yo he llegado a pensar que es una tirria la que tienen a esa Comunidad, la verdad es que asombrosa. Y, hombre, algo bueno tendrá; esta Comunidad, seguro que sí, y aquella también, y Cataluña y el País Vasco.

Por lo tanto, mire, el ciudadano que estaba ayer en la calle, poco o nada le preocupa si en Andalucía están mejor o están peor, lo que quieren es que esta Comunidad, que tiene las competencias en materia de empleo, dé los pasos e intente solucionar los problemas de desempleo que tiene, ni más ni menos. Y aquí los enfrentamientos entre Comunidades Autónomas, pues hombre, yo creo que es una falta de lealtad de esta Comunidad hacia aquella, o de aquella hacia esta, independientemente de la manera que se haga. Pero yo creo que, lejos de solucionar, agrava todavía más los problemas y hace que ustedes y algunos de los acólitos que les siguen, pues eso, intenten alejar cada vez más la política al ciudadano, con esos mensajes que lanzan los... los gurús de las tertulias próximos a ustedes. Y... y en eso solo tienen un beneficio. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, y concluir este punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor don Germán Barrios, Gerente Regional... [*murmullas*] ... Gerente Regional del EcyL.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Bueno, Señoría, yo creo que no me ha entendido bien en mi exposición. [*Murmullas*]. No, no, no me ha entendido bien, porque cuando le digo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señorías, guarden... guarden silencio, por favor. Hemos respetado, yo creo, las intervenciones. Está interviniendo en este momento el Gerente Regional.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Cuando le digo que hubo una consulta e informe al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, ahí estaban Comisiones Obreras, ahí estaba UGT, ahí estaba algún sindicato más, gallego, que pertenece a ese... a ese Consejo, y ahí estaba CEOE y Cepyme. Y el voto a la Estrategia Española de... de Empleo –y lo puede pedir



en el acta- fue unánime: no, tanto por UGT como por Comisiones Obreras. O sea, diálogo social por parte del Gobierno anterior en la Estrategia Española de Empleo, ninguno, nulo, en ese... en esa comisión, y yo estuve presente porque era miembro. Lo sé de viva voz.

Participación con los agentes sociales y económicos. Sí, venía del acuerdo social, evidentemente. Claro, venía del acuerdo con las Comunidades Autónomas, claro. Si es que se lo estábamos pidiendo, los agentes sociales, los agentes económicos, de las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos ciudades autonómicas; le estábamos pidiendo al Gobierno: reforme usted las políticas, son antiguas, llevan veinte años, necesitan adaptarse a la nueva situación económica, al nuevo modelo productivo. Y no podemos esperar más tiempo, llevamos cuatro años esperando.

¿Pero sabe por qué dijeron Comisiones Obreras y UGT a nivel nacional que no? Muy sencillo. Porque la estrategia sí que regulaba dos cosas, había dos medidas concretas. Una -y además me ha dado usted pie para contárselo-... una, sobre los centros especiales de empleo, que se reducía, la intervención en el salario, o la colaboración en el salario, del 75 % al 50 %. Eso se llama política social. Entonces, ahí no estuvimos de acuerdo nadie; Castilla y León no estuvo de acuerdo para nada, pero los agentes sociales y los agentes económicos ninguno, diálogo social cero. Pero la otra política, la otra medida que se regulaba, era que tenía que cambiar las políticas hacia las entidades locales. Y la Estrategia Española de Empleo -y si quiere la leemos, aquí, o en mi despacho o donde usted quiera- lo que decía es que teníamos que dejar de hacer contratos de obra de interés general y social en los Ayuntamientos, que no podíamos dar subvenciones a los Ayuntamientos, que había que dar subvenciones a los dinamizadores de la economía en el mundo rural, es decir, a la empresa y a los emprendedores; cosa de la que participábamos en Castilla y León, estábamos de acuerdo. Pero no estábamos de acuerdo en que se anularan a cero todas las ayudas a las entidades locales, y eso es lo que regula la estrategia.

Conque, si se viene a decir algo, hay que tener una lectura profunda de la estrategia, y cuando se tiene esa lectura profunda de la estrategia, se demuestra que el Gobierno, el anterior Gobierno de España, fue el que dio el tije retazo a los centros especiales de empleo y el que dio el tije retazo a las políticas de ayuda a las entidades locales. Que sí que es verdad, que no era... era un empleo temporal. ¿Por qué? Porque en la función pública, en las Administraciones, se entra a través de la Ley de la Función Pública, de la Ley 7/2008, y la Ley de Bases de Régimen Local. Y, evidentemente, este era un empleo para un tiempo, pero solucionaba problemas graves para la gente que no tenía prestaciones o subsidios.

Y, fíjese, yo sí que estoy de acuerdo en el diálogo social de Castilla y León y en el pacto PP-PSOE, porque precisamente lo que incluye ese diálogo social y ese pacto PP-PSOE, del cual usted imagino que se siente orgulloso -y yo muy, muy orgulloso-, es que hemos dado una respuesta a esas entidades locales. Y hemos dado una respuesta a esas entidades locales con un nuevo plan de 20 millones de euros, 20 millones de euros puestos por la Comunidad Autónoma, por la Comunidad Autónoma, con la participación de ustedes y nosotros. Eso es diálogo, pero no social solo: es diálogo con los partidos políticos, es diálogo con la Oposición, es diálogo con los Procuradores de estas Cortes. Veinte millones, no hay ni una sola Comunidad Autónoma que dedique ni la mitad de esa cantidad a políticas de ayuda a las entidades locales.



O sea, que diálogo del anterior Gobierno con los partidos... con los agentes sociales, usted dice que con la... con la empresa no. Con los agentes sociales no lo hubo tampoco, y se lo puedo demostrar cuando quiera. Diálogo en Castilla y León, total. Pacto PP-PSOE, total, y me siento muy orgulloso, porque se lo dije en otra pregunta parlamentaria. Yo creo que teníamos que empezar a reeditar los Acuerdos de la Moncloa. Es la... vamos en buena lid. Gracias a ustedes y gracias a nosotros, vamos a dar una respuesta al desempleo en Castilla y León, con unos créditos que van a llegar a ciento... casi 125 millones de... de euros, unos 124 millones exactamente; 30 millones en un pacto que hemos sostenido con vosotros; 60 millones de dinero autónomo para seguir potenciando las políticas activas de empleo. Y usted sabe que somos una de las pocas Comunidades Autónomas que dedica dinero autónomo, dinero que no viene de las transferencias finalistas, para llevar a cabo políticas... políticas activas de empleo de carácter autonómico. Y luego otros 30 millones, más o menos -no llega a los 30 millones, pero casi 30 millones-, de políticas para la financiación, para la innovación, y para el desarrollo y para el crecimiento de la economía en esta Comunidad Autónoma. Ciento veinticinco millones, me siento muy orgulloso de ello con los tiempos que caen.

Ahora, si quiere le recuerdo un plan de una Comunidad Autónoma, porque dice que no la hemos... no la he... siempre recordamos la misma; pero yo no le he recordado para nada Andalucía, pero como usted me lo saca, se lo voy a repetir. Mire, le tengo un cariño a esa Comunidad bárbaro, bárbaro. Soy íntimo amigo del que fue Director Gerente de esa Comunidad, que luego fue Director General de Empleo. Me invita a sus comidas privadas. Cuando le despidieron del Gobierno de Andalucía y cuando tuvo que salir del Gobierno de España. Y me siento satisfecho de él. Llevaba muchos más años que yo en esta historia, y he aprendido mucho de él.

Pero que él fuera un buen gestor no quiere decir que haya buenos dirigentes políticos en la... en el Gobierno andaluz. ¿Por qué? Y se lo voy a decir: porque el señor Griñán prometió 200 millones de euros para políticas activas de empleo. A los pocos días se arrepintió y los quitó de los Presupuestos. Tenía que hacer recortes, no llegaban los ingresos a los gastos. Y claro, se daba cuenta que había hecho muchos gastos de Capítulo 2 y pocos gastos del Capítulo 6; o sea, mucho gasto corriente y poca inversión productiva; y eso era un problema en su Comunidad Autónoma. Y consideró que tenía que seguir con el gasto corriente y quitar la inversión productiva, que eran las políticas activas de empleo.

¿Y sabe en qué se ha quedado eso? En una enmienda de su Grupo, por parte de los Procuradores o Diputados de Andalucía, pidiendo al Gobierno de España que le haga un plan especial por 200 millones. Pero yo le digo: si a Andalucía le dieron un plan especial por 200 millones, Castilla y León también lo quiere. Pero Castilla y León ha puesto 125 millones de su dinero autonómico. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Gerente Regional. Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC/000496****LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):**

Gracias. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral en Comisión 496, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, relativa a valoración que hace la Junta de la equidad con que se resuelven las convocatorias de subvenciones a empresas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la realización de acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigida principalmente a trabajadores desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de quince de octubre de dos mil doce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Buenas tardes, señor Gerente Regional del Ectl. La Junta de Castilla y León convoca periódicamente subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para realizar acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Estas acciones formativas se diseñan en base a unos estudios donde se estiman prioridades y necesidades, que determinan qué tipo de cursos y cuántos de estos se deben de sacar en la convocatoria, donde, de forma general, el procedimiento consta de tres partes:

En la primera, el Observatorio Regional de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León elabora un documento que sirve de base para la determinación de las prioridades formativas.

En segundo lugar, la gerencias... las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la vista de este documento elaborado por el Observatorio Regional de Empleo y tomando, en consecuencia, las fuentes de información necesarias en cada provincia, parece ser que formulan las correspondientes propuestas provinciales de prioridades formativas.

Y, por último, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la vista de estas propuestas de las Gerencias Provinciales y de la información facilitada por otros centros directivos de la Consejería, armoniza las propuestas provinciales desde la perspectiva autonómica y determina las prioridades formativas definitivas.

Según este complejo y discrecional -a nuestro juicio- forma de proceder descrito, se convocan unas subvenciones que tienen por fin la realización de los cursos que son objeto de las convocatorias a las que se alude en la presente pregunta. A estas convocatorias se presentan empresas que tendrán que ser sometidas a baremación



según las bases de la convocatoria, valorando cuestiones como las que se indican en el capítulo siete de la misma -hago referencia en este caso a una convocatoria... es del año dos mil diez, de diciembre de dos mil diez, porque, bueno, es la que... es la que tengo yo, y voy a hacer referencia a ella; la siguiente, la del dos mil doce, he comprobado que está en los mismos términos; o sea, que entiendo que... que sirva de... de referente-. En referencia a los... a las acciones formativas contenidas en las solicitudes, dice que serán valoradas según los siguientes criterios:

Por ejemplo, en el a) aparece la adecuación de la acción formativa solicitada. Este criterio será valorado con un máximo de 50 puntos en función de subcriterios; hace referencia a acción formativa adecuada a las necesidades de formación de la provincia en la que se ubique el centro, acción formativa vinculada a certificado de profesionalidad, acción formativa con formación transversal prioritaria.

También, por ejemplo, en el punto b) habla de adecuación al centro de formación... del centro de formación, evaluación de la calidad de la formación en la última convocatoria, acreditación de la calidad por entidades de normalización, desarrollo de la acción formativa en el medio rural, experiencia del centro de formación... en el centro de formación.

Todo esto sirve para hacer una valoración de las empresas que se presentan a ese concurso para recibir esa... esas subvenciones que saca la Junta de Castilla y León.

Se da además la circunstancia de que una misma empresa puede optar a más de una subvención para la realización de un curso que tenga incluso el mismo título, la misma referencia, la misma temática, que se requiera lo mismo, todo exactamente igual.

Desde luego, esto que acabo de comentar se puede comprobar en las resoluciones de las convocatorias, donde se observa perfectamente que a una misma empresa se le conceden distintos cursos -se los conceden, por cierto, a pares-, mientras que otras empresas, obviamente, se quedan siempre a las puertas de recibir estas subvenciones.

Desde luego, nosotros nos preguntamos si no sería más razonable que si hay dos cursos iguales -dos o más cursos iguales-, que en vez de que se dieran a las dos... a las dos empresas que concursan... perdón, a la empresa que concursa que más puntos tenga, ¿no sería más razonable pensar que se otorguen esos cursos en función de como hayan quedado esas empresas? Si hay tres cursos iguales, pues uno se dará a la primera, otro se dará a la segunda y otro se le dará a la tercera. No es la práctica habitual que ocurre... que ocurre en resolución de... de estas convocatorias. De esta manera, desde luego que habría muchas más empresas que participan en las actividades formativas; y nosotros entendemos que esta es la línea más adecuada de actuación que se podría dar. Porque es que, si no, resulta que continuamente las subvenciones están recayendo en las mismas empresas, un año tras otro; y desde luego que nosotros creemos que eso genera desigualdades y un reparto de recursos cuando menos cuestionable, desde nuestro punto de vista.

Todo esto queda perfectamente de manifiesto si realizamos -como digo- un repaso de las resoluciones de las convocatorias que hasta ahora se han llevado a cabo.



Desde luego, a este Grupo Parlamentario le resulta... le resultará muy interesante conocer la opinión del... del Gerente a este respecto. Y, desde luego, queremos saber si desde su óptica las resoluciones de concursos –de estos concursos–, según viene formulada la pregunta, son... son adecuadas, son correctas, son justas, son equitativas con todas las empresas que participan o que pretenden participar de la formación de... de este tipo. Y... y esperamos una respuesta. Gracias, muy amable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Pues, para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Gerente Regional del EcyL, don Germán Barrios.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Bueno, señor Campos, lo primero, mi enhorabuena, porque se ha estudiado usted bien cómo se hace el mapa de necesidades formativas, y a mí eso me encanta, porque no hace falta que ya lo diga yo, lo ha dicho usted. Se ha hecho un trabajo arduo, complejo, durante mucho tiempo, y se ha elaborado un buen mapa de necesidades formativas. Se lo sabe, se lo sabe, y se lo sabe muy poca gente.

Pero es como usted dice: el Observatorio elabora un documento; el servicio competente elabora otro documento; las Gerencias Provinciales, en sus comisiones ejecutivas, en las que participan agentes sociales y agentes económicos, depuran ese documento; la Administración, con un concepto regional, vuelve a depurar ese documento con las perspectivas empresariales, donde se mete cuál es la tasa de inserción que ha habido en los cursos –que ha habido en los cursos–, cuál es la tasa de ocupación, cuál es la tasa de contratos, cuál es la tasa de creación de empresas, cuáles son las perspectivas de negocio o de crecimiento económico, buscando ahí cuáles son las empresas o los sectores que pudieran ser emergentes; se dice a todos los departamentos de la Junta que nos elaboren un documento de prioridades formativas en base a su área de... de funcionamiento, puesto que ellos son los profesionales y los especialistas en cada área de desarrollo; y, por supuesto, se hace colaborar mucho a la Dirección General de Industria y a la Agencia de Desarrollo Económico para imbuir de esa política sectorial a todo el mapa de necesidades formativas.

Usted hasta ahí lo tiene manido; o sea, se lo sabe, y yo le doy mi... mi enhorabuena. Me alegro, además, de ello, de que se lo haya estudiado.

Pero luego hay otra parte que yo creo que es... que es confusión, simplemente confusión. Cuando usted dice que la convocatoria es del año dos mil diez... no, no, las bases reguladoras son del año dos mil diez. O sea, todo proceso, según la Ley de Subvenciones, lleva primero unas bases reguladoras y después lleva una convocatoria. Las bases reguladoras suelen tener permanencia en el tiempo, y se busca que tengan una cierta permanencia en el tiempo, por eso nunca regulan la aplicación presupuestaria, ni el presupuesto, ni los plazos, ni... ni el plazo de solicitud, ni el plazo de resolución; no regulan otros aspectos que se regulan una vez que ya conoce uno el Presupuesto de su Comunidad Autónoma y sabe qué créditos va a tener y cuándo lo puede sacar.



Yo le diría: este año se ha sacado tarde. Es verdad, pero se ha sacado tarde porque no hubo Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, no pudo... no pudo haber Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Pero fue por esa sencilla razón: no se hicieron los deberes, el anteproyecto, el proyecto... los presupuestos no se aprobaron en diciembre, se aprobaron seis meses más tarde; los presupuestos de la Junta se tuvieron que aprobar en base a la financiación que había en esos Presupuestos Generales del Estado por parte de la Comunidad Autónoma, y la convocatoria tuvo que salir más tarde. Evidentemente, no puede ser de otra manera. Pero que sepa que una cosa son las bases reguladoras, que tienen permanencia en el tiempo.

Le voy a poner un ejemplo, ya que les gusta mucho lo de Andalucía. Las bases reguladoras de incentivos a la contratación en Andalucía son del año dos mil cinco, y perviven todavía, y me parece bien que pervivan, ¿eh?, porque dan una estabilidad en el tiempo.

Andalucía no hace convocatoria anualmente, ni siquiera hace eso, simplemente, aplica créditos a la base reguladora; nosotros hacemos convocatoria, y en la convocatoria depuramos ciertos aspectos que tienen que mejorar en las bases reguladoras.

Pero bueno, eso es una técnica que viene regulada en la Ley de Subvenciones del Estado y en la Ley de Subvenciones de la Junta, y es una técnica jurídica.

Ahora, en segundo lugar, que no le quede señor... señor Campos, que no le quede, Señoría, ninguna duda: la formación de oferta de desempleados en Castilla y León -yo no la tengo, pero quiero que a usted no le quede- respeta la equidad, porque era lo que decía usted, y el término equidad habla de justicia natural, justicia legal -claro una cosa es lo que nos parecería que debía estar bien y otra es lo que está bien-, y respeta la plena igualdad de oportunidades para todos los que concurran a las convocatorias, que siempre tienen que cumplir dos requisitos: estar homologados e inscritos en el registro de centros. Quien no esté homologado no tendrá la calidad suficiente como para hacer formación en Castilla y León.

Pero además le digo otra cosa: Castilla y León tiene bases reguladoras, pero esas bases reguladoras simplemente desarrollan otras bases reguladoras estatales. Por eso, lo he dicho más de una vez -se lo he dicho, además, en esta Comisión-: la legislación básica es del Estado y la gestión y ejecución es de las Comunidades Autónomas.

O sea, hay unas bases reguladoras estatales, que marcan... esos criterios que usted ha dicho vienen de estas bases reguladoras estatales, ¿eh?, y se adecúan a Castilla y León. Entonces, esas bases reguladoras estatales son la Orden TAS/718 del año dos mil ocho, que sigue vigente, que sigue vigente, que se desarrollan por la Orden EYE de la Consejería de Economía y Empleo de dos mil diez.

Nosotros, con nuestra base reguladora, lo que hacemos es que haya en el sistema de selección de cursos la concurrencia competitiva; no se lo damos a quien queremos, se lo damos al... se lo damos a quien en base a unos criterios de valoración, en base a unos criterios de valoración, tasados en las bases reguladoras y en la convocatoria, obtiene más puntos. Y aplicamos la Ley de Subvenciones, la Ley de Procedimiento Administrativo, y, por supuesto, la normativa general que rige la Ley de Subvenciones.



Esta concurrencia competitiva es para cualquier centro de formación, en igualdad de condiciones. También hay una aplicación presupuestaria para agentes sociales y agentes económicos, y, por supuesto, también hay otra parti... otra aplicación presupuestaria para las organizaciones más representativas de la economía social.

Me dice que por qué no repartimos un curso. Iríamos contra la Ley de Subvenciones. Le damos un curso a uno de sesenta... obtiene una... un centro formativo sesenta puntos para dar un... un curso, otro curso igual obtiene cincuenta y nueve puntos o sesenta puntos, ¿y se lo damos al de veinte puntos? Que sabemos que tiene menos calidad, que no cumple la ISO, que no cumple las normas de EFQM, que no cumple los certificados de profesionalidad, que no cumple estar en el medio rural, que no cumple la experiencia en el centro gestor, pues nos ha tenido que devolver reintegros. O sea, usted me está diciendo que repartamos en conciencia, pero no legalmente; yo se lo tendré que dar a quien más puntos tiene, y si una academia obtiene tres cursos, obtiene tres cursos, porque tiene capacidad de gestión para desarrollar tres cursos.

Le voy a decir más, la única Comunidad que limita la capacidad de cursos por academia -la única, y esto se lo puedo asegurar, porque he visto las bases reguladoras de todas las Comunidades Autónomas de este país-, la única -incluida Andalucía, incluida Asturias, incluida Cataluña, incluido el País Vasco, incluida Navarra... la que quiera-, la única que limita la capacidad es Castilla y León, que limita seis cursos máximos por entidad, seis cursos máximos por entidad. En Anda... en Andalucía no tienen límite. Pero, claro, la Ley de Subvenciones hay que cumplirla. O sea, no... no das en conciencia, no dices: hombre, pues esto, como es mejor, repartimos uno a cada uno, y cumplimos... ¿e incumplimos la legalidad vigente? Entonces, yo tendría unas responsabilidades.

Pero le digo una cosa... le digo una cosa, además: la resolución se hace en nueve provincias, en nueve provincias. Hay un órgano instructor, que es el órgano que lleva la formación de oferta de desempleados en cada una de las provincias, y hay una comisión de valoración, que es una comisión técnica, no política, que es preceptiva. Y si nos... que hasta ahora nos ha vinculado siempre, siempre, pero, si nos fuéramos de las decisiones de esa comisión de valoración, habría que motivarlo, y no hemos tenido ni un solo recurso, ni un solo recurso contencioso-administrativo -ni uno, ni uno- a la convocatoria de este año, con que creo que le doy una cumplida respuesta.

Pero mire, los criterios de valoración -para que vea que se lo damos al que mejor lo hace-. Primero, adecuación a las necesidades formativas. Hemos hecho un mapa de necesidades formativas, hemos dicho qué necesita Castilla y León, y lo hemos zonificado por territorios, en función de las oficinas de empleo -ya hemos hablado de él-.

A quien haga certificado de profesionalidad; no es lo mismo formar en certificado, que le damos un título al desempleado, que formar en catálogo de cualificaciones, que no sea certificable.

A quien ofrezca formación transversal. ¿Y qué es la formación transversal? Por ejemplo, que haga formación en prevención de riesgos, haga formación en sensibilización medioambiental, haga formación en alfabetización digital... porque muchos de estos cursos también van para el nivel uno -gente que no tiene ni el



certificado de escolaridad-, entonces hay que enseñarles casi a leer y a escribir, pero por supuesto no han visto un ordenador en su vida. Entonces, es bueno que aprendan una especialidad, una profesión, pero es bueno darles unos conocimientos básicos para que puedan trabajar en cualquier sector productivo de esta Comunidad.

Evaluación de la calidad por los técnicos del EcyL. Por los técnicos, yo no voy a evaluar la calidad, van en las nueve provincias los técnicos de seguimiento y control. En esa evaluación de calidad de los técnicos se evalúa el centro, la calidad del centro, pero también la calidad del curso -EVALCEN y EVALCUR lo llamamos-, y en la evaluación del curso se evalúa la inserción que ha tenido ese centro, la inserción que ha tenido ese centro en la última evaluación que le hemos hecho: si se han insertado cuatro, siete, quince o veinte. Si utilizáramos la equidad y se lo diéramos a quien nos parezca para repartir más, pues, a lo mejor, se lo estamos dando a un centro que no ha tenido ni una sola inserción. Entonces, a mí me parece bien que un centro haga hasta seis cursos siempre que los resultados sean buenos; si son malos, evidentemente, tendrá una calificación baja y, por supuesto, no volverá a entrar.

Además, acreditamos la calidad -no es que nos... no nos fiemos de nuestros técnicos- a través de una entidad independiente; o sea, a través de cualquier entidad acreditativa de este país que certifique la ISO 9001 o certifique el procedimiento de EFQM. O sea, evaluación interna, evaluación externa e independiente. Yo creo que es importante, Señoría.

Pero también valoramos que las acciones formativas se hagan en el medio rural. Ustedes nos lo han achacado algunas veces: "hombre, es que todo se concentra en Valladolid, pero en Medina de Rioseco, en Medina del Campo, no se hace nada". No, hemos un hecho un mapa de necesidades formativas -usted se le sabe bien- para zonificar y decir, es interesante que haya formación en Tordesillas, es interesante que haya en Peñafiel, es interesante que haya en Aranda, es interesante que haya en cada una de las zonas de nuestro territorio.

Sí que es verdad que si una persona en su municipio no tiene formación, acciones formativas, nosotros le damos una beca de traslado y de manutención, y puede ir; o sea, le pagamos los transportes, porque a un desempleado que no tiene ingresos hay que darle el mayor número de facilidades, pero... -se lo digo porque... no se lo digo con ánimo de crítica, se lo digo para explicárselo, porque de esto están orgullosos los funcionarios del EcyL, muy orgullosos, y yo creo que usted cuando lo entienda va a estar orgulloso también- se está haciendo bien en Castilla y León, se está haciendo muy bien. Se... por supuesto, se evalúa la experiencia del centro; es bueno un centro que gestiona bien, es bueno un centro que inserta bien, es bueno un centro que no renuncia al curso, es bueno un centro, ¿eh?, que sabemos que tiene capacidad de gestión, que tiene recursos humanos suficientes e infraestructuras suficientes. Claro, todo eso hay que puntuarlo. Pero, en base a toda esa bandeja de puntos, se establece quién tiene más puntos y quién tiene derecho, y eso se llama concurrencia competitiva.

Ahora, tenemos criterios correctores para los problemas. Primero, limitamos el porcentaje de especialidades por provincia, porque, si no, nos podemos encontrar que en Valladolid, o en Burgos, o en Palencia solo hay... solo hiciéramos especialidades de informática y gestión, y... y creo que los tiempos no están para informática y gestión. Entonces, lo limitamos, pero lo limitamos por el bien de la formación de la Comunidad.



Limitamos también el número máximo de acciones iguales por municipio. Usted dirá: que no haga dos cursos el mismo centro; es que a lo mejor en Valladolid necesitamos seis cursos del mismo tipo. Y un centro puede tener capacidad para hacer dos, cuatro, seis o... ocho, y nosotros limitamos dos por centro, dos por centro; no verá tres iguales por centro, verá dos.

Lo limitamos por centro, lo limitamos por provincia, ¿eh?, lo limitamos por especialidad. Lo limitamos por territorio también, porque, claro, si no, a lo mejor, todos los cursos los dábamos en Valladolid y no dábamos ninguno en Palencia. ¿Y cómo lo hacemos? En función de los criterios de población y los criterios de paro; o sea, se distribuyen territorialmente los fondos.

Y limitamos la capacidad de gestión del centro. Si no tiene capacidad de gestión suficiente, le limitamos el número de cursos. O sea, hay un técnico que va y evalúa: "Este señor puede dar dos cursos. Vale, autorizado". "Este señor, de los dos máximos, solo puede dar uno, no está autorizado para dar otro".

Yo creo que el sistema está muy trabajado. En este sistema trabajan muchos funcionarios del EcyL, y del cual están muy orgullosos. O sea, generar una duda de que si en la concurrencia competitiva se los debemos dar a unos o a otros, o se lo damos a muchos o a pocos, o... o este o el otro no es una duda correcta; aplicamos la... la normativa vigente, la Ley de Subvenciones. No se puede hacer de otra manera.

Ahora, le voy a decir, hay unos cursos que sí que los damos en concesión directa, pero por orden estricto de entrada, que son los cursos con compromiso de contratación; lo sabe usted, es la modalidad tres de la convocatoria. Decimos que usted, empresa, ¿quiere hacer una formación a la carta de su empresa? Le damos fondos, pero le obligamos a lo más importante, que el 60 % de los formados por usted tienen que tener una colocación de al menos de seis meses. Pero se da por orden riguroso de entrada; cuando se acaba el dinero, se acabó. Pero eso nos lo autoriza las bases reguladoras estatales.

Y luego hay otra fórmula de dar... de dar cursos, y es con medios propios; damos 4.200.000 euros en Castilla y León a través de la formación ocupacional de los centros propios del EcyL y de los centros integrados que son titularidad del EcyL y de la Consejería de Educación. Somos una de las Comunidades Autónomas que más gestión hacemos con medios propios.

¿Pero sabe cómo llevamos la gestión a través de las agentes sociales, las empresas privadas y los centros propios? Adecuando las especialidades formativas; todo aquello que en la empresa privada de Castilla y León no pueden hacerlo los agentes sociales, lo hacemos nosotros en nuestros centros contratando los expertos suficientes para que se dé una formación de calidad en todos aquellos sectores productivos o en todas aquellas acciones formativas que necesita esta Comunidad y que, por los gastos que llevan aparejados en material didáctico, no se puede hacer ni por los agentes sociales ni por la empresa privada.

Yo creo que, de la formación de oferta de desempleados, sí que es verdad... yo le voy a decir una cosa, hay una cosa que no me dejan las bases reguladoras estatales, y es que se lo vinculemos absolutamente a la inserción esto. Lo he pedido reiterativamente en Madrid con el Gobierno anterior, y lo seguiré pidiendo con este. Las políticas activas de empleo tienen que cambiar y tienen que estar todas, todas, todas ellas vinculadas a la inserción, en los tiempos que corren. En otros tiempos,



las políticas activas de empleo que se dedicaban al eje de la formación solo se vinculaban a la empleabilidad, a una mejor formación de nuestro personal, pero yo creo que, en los tiempos que corren, hay que vincularlas a la inserción. Pero las bases reguladoras estatales no dejan; no dejan, porque los fondos de formación de oferta para desempleados y los de formación de oferta para ocupados salen de las cuotas de formación que pagamos todos los trabajadores, y tenemos derecho a obtener una formación a lo largo de toda nuestra vida a través de los fondos con los que contribuimos nosotros.

Espero que le haya dado una cumplida respuesta. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Gerente Regional. Tiene la palabra, en un turno de réplica, el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Pues le aseguro que mi conocimiento sobre el tema de necesidades formativas no tiene absolutamente ningún mérito, se lo puedo garantizar. Lo que sí podemos comprobar es que usted sí que ha venido con el manual, hoy, de la Consejería de... del EcyL; ha venido directamente -como decía mi compañero- con el manual. Porque, efectivamente, nos ha explicado una base de convocatoria y un proceder que lleva funcionando años y que... y que es, efectivamente, el que tiene que... el que tiene que ordenar, de alguna manera, cómo se realizan estos cursos.

Pero le voy a decir una cosa: independientemente de que nosotros entendamos o no entendamos, lo que yo traigo aquí hoy es algo que me han trasladado a mí, no es algo que lo haya buscado yo. Es decir, ha habido empresas que se han dirigido a mí en persona para que les explique, o trate de explicarles, cómo puede ser que, teniendo toda la puntuación de todos los apartados de la base de la convocatoria, cómo puede ser que sistemáticamente -preguntan- no reciban ningún curso año tras año tras año. Y es que da la casualidad de que la respuesta a esa pregunta viene en la base de la convocatoria, y es muy sencillita de valorar, porque, de todo el discurso que nos ha hecho aquí, a usted se le ha olvidado decir que es que hay una clara línea que diferencia a la empresa o... o entidad que va a participar de esas subvenciones y la que no, y es que viene precisamente en el punto b.4) de cada convocatoria, en la que dice: "Experiencia del centro de formación en la impartición de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados -y continúa- al amparo de las cuatro convocatorias inmediatamente anteriores a la presente convocatoria". Cinco puntos son cada una de ellas.

¿Me quiere decir -si hace el favor, y si puede hacerlo- que si yo tengo una empresa que tiene la capacidad de concurrir a estos cursos o a estas... a estas subvenciones, con la máxima puntuación, si no he dado ningún curso, me quiere decir cuándo voy a poder acceder a ellos? Porque eso es lo que me preguntan a mí, y yo digo: "Oye, yo, según dice el... el Gerente del EcyL, pues no sabemos mucho de este tema, así que lo vamos a preguntar"; por eso estamos aquí, preguntando. Pero



yo sospecho, sospecho dos cosas: una, que mi pregunta tiene difícil contestación; y dos, que esto sí que tiene un fin –por mucho que diga usted que no lo tiene–, y el fin es dirigir... –desde nuestro punto de vista– dirigir estas acciones formativas y dirigir las empresas a las que... a las que se le concede. Estamos totalmente, vamos, convencidos de ello, porque, si no, habría algún mecanismo que permitiera que esta situación no se diera.

Usted dice que se evalúan un montón de cuestiones que pueden dar lugar a que en los años siguientes no se den esos cursos; pero si yo he pedido... he pedido, por curiosidad, las empresas o entidades que han... han desarrollado estos cursos durante los últimos años, desde el dos mil ocho, en la provincia de León, y es que son las mismas. ¿Usted sabe quién se queda fuera? Pues siempre las mismas también. Pero es que, claro, a la vista de esta base de la convocatoria, pues está claro: o tú has dado el curso en primer lugar, o no vas a acceder nunca. ¡Hombre!, solo faltaba que las que tienen más puntos no fueran las... las más competentes, en principio; pero es que yo le estoy hablando que en la base de la convocatoria ya aparece... si nos remontamos a la del dos mil ocho, por ejemplo, hay empresas que tienen la misma puntuación y se han llevado las subvenciones, y, a partir de ahí, han tenido dos puntos y pico más que la siguiente, con igual puntuación el resto de apartados.

Entonces, mi pregunta es muy sencilla: ¿qué le digo yo a estas personas, a estos empresarios, que me preguntan esto? Yo les voy a trasladar solo y exclusivamente lo que usted me diga, pero procure ser serio y darme una contestación que, desde luego, me satisfaga a mí y les satisfaga a ellos. Muy amable. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Germán Barrios.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Creo que voy a ser muy serio, Señoría, me lo ha puesto muy fácil. Mire, si se lee el Artículo 7, el apartado a) y b), 100 puntos, se valoran en 100 puntos, y me está hablando de 5 puntos, solo de 5 puntos; fíjese, fíjese. Y en 4 convocatorias, ¿eh?; 100 puntos en 4 convocatorias.

Criterio a.1) Adecuación de la acción formativa, grado de prioridad 1, treinta y tres puntos. Fíjese, fíjese lo que le puede ya ir diciendo a esas academias. Y, además, no son las mismas, cambian año tras año. *[Murmullos]*. No, le estoy diciendo, prioridad formativa, prioridad certificable. Hay algunos que piden prioridad certificable, y otros no, doce puntos. Con lo cual, una empresa que no pida certificado de profesionalidad, que no sabe cuál va a ser hasta que no salga el mapa de necesidades formativas, porque no ofertamos los mismos cursos todos los años. Señoría, si se lo quiere explicar, le ruego que me atienda, porque si no, no lo va a entender usted y no se lo va a explicar bien.

Doce puntos certificables, no saben cuál es el mapa de necesidades formativas, me lo ha explicado usted correctamente cómo se hace. Entonces, no saben qué curso va a salir, entonces, no tiene por qué una academia tener más ventaja que otra. Doce puntos, de cinco en cuatro años.



Estoy ya en cincuenta puntos sobre cinco. Apartado b) Calidad de la formación; treinta puntos, treinta puntos, Señoría, el informe técnico de los funcionarios. No, hombre, pero si usted no cree en el informe técnico de los funcionarios, apague... [murmullos] ... apague y vámonos. Pero, claro, es que está diciendo que todo se basa en cinco puntos. Es que esos cinco puntos no discriminan absolutamente a nadie. [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señoría, le ruego que escuche, que tiene ya su turno agotado, ¿de acuerdo?

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

¿Sabe lo que le tiene que decir al que...? Porque, no, no debe hacer usted caso de dimes y diretes, las cosas hay que estudiarlas con profundidad, ¿eh? Porque, depende quién se lo diga. [Murmullos]. Depende quién se lo diga, ¿eh?

Entonces, acreditación de competencias, acreditación de la calidad por entidad normalizada: diez puntos, mucho, el doble de cinco puntos. Acción formativa en el medio rural, dígame a ese señor que haga en San Andrés de Rabanedo la formación, por ejemplo, y obtiene ya cinco puntos, ya bate a cualquiera que tenga experiencia en León, bate a cualquiera que tenga experiencia en la capital de León, solo con hacerla en San Andrés de Rabanedo, cinco puntos.

Y me dice: "lo importante son los cinco puntos de la experiencia". Le estoy diciendo que es capacidad de gestión, estos cinco puntos penalizan también, porque si ha habido reintegros, si ha renunciado, le están penalizando, igual que le están sumando le están penalizando, hay acción... criterios correctores, que es lo que sigue a continuación, que se han dejado de leer.

Dice: "Impartición de cursos de la misma especialidad: solo se dará 0,75 puntos, con un máximo de tres puntos". "Impartición de cursos de la misma familia: solo se dará 0,25 puntos por curso". O sea, es que es hasta difícil que lleguen a los cinco puntos. Y, encima, si la capacidad de gestión ha sido mala, obtienen una puntuación mala.

Evidentemente, la experiencia siempre se valora, porque además lo dice la Ley de Subvenciones, la Ley del Estado y la Ley Autonómica, ¿eh? Y la Ley del Estado -le recuerdo- se desarrolló por un Gobierno de distinto signo del que está ahora. Y las bases reguladoras estatales, le estoy diciendo que son del año dos mil ocho, ocho. ¿Sabe quién las publicó? No es el Gobierno que hay ahora, es el Gobierno que había entonces.

Pero, no se lleve ninguna duda, por favor, señor Campos, de verdad. No ha habido ningún recurso a la convocatoria, ningún recurso contencioso-administrativo a la convocatoria, ninguno. Si la convocatoria era tan mala, ¿por qué no la ha recurrido nadie? Ninguno. No le puedo dar más explicación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Don Germán Barrios. Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

**POC/000506****LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):**

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Pregunta para respuesta Oral en Comisión 506, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pedro Luis González Reglero, relativa a empresas de trabajo temporal tras la reforma laboral y los servicios públicos de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 153, de veintidós de octubre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias de nuevo, Presidenta. Y buenas tardes de nuevo, señor Gerente. Tras la aprobación de la nefasta reforma laboral por parte del Partido Popular, cuyos resultados, en fórmula de pérdida de empleo y recortes de los derechos de los trabajadores, se perciben día a día, y la muestra de dichos recortes fue la huelga del día de ayer y la masiva participación de ciudadanos en las manifestaciones.

Decía que después de la entrada en vigor de esta nefasta reforma laboral, y con una falta total de diálogo con los agentes sociales, ese diálogo del que ustedes –y se lo reitero otra vez, en la anterior pregunta se lo decía también– en Castilla y León suelen poner encima de la mesa –aunque algunos no lo crean–, algunos miembros del Gobierno y del Gabinete Regional, en innumerables ocasiones intentan... intenten, si es que pintan algo dentro del Partido Popular a nivel nacional, de convencerles que abran la vía del diálogo con los agentes sociales.

Lo de ayer, si saben interpretar a los ciudadanos, fue un toque de atención importante, esperemos que tomen nota. Tenemos esperanza, pero la verdad es que, oídas algunas declaraciones en el día de hoy, pues se desvanece.

Dicha reforma laboral, que está generando unas consecuencias tremendamente negativas sobre los derechos de los trabajadores, está resultando totalmente ineficaz para incrementar el nivel de ocupación, como está demostrando el hecho de no haber mejorado desde su aplicación la pésima situación de desempleo por la que atraviesa el país o Castilla y León. Somos la tercera Comunidad donde más ha crecido el desempleo en el último año, doscientos treinta y cinco mil parados. Obviaré el ejemplo que le ponía antes de Andalucía, porque ya sé que tiene un amigo allí en Andalucía, y que tiene mucho cariño a esa ciudad... a esa Comunidad Autónoma –debe ser el único de todo el Gabinete Regional–.

Entre las numerosas lindezas de esta reforma laboral está la de externalizar las competencias en materia de intermediación, al permitir a las empresas de trabajo temporal su labor como agencias de colocación, debilitando, con esta situación, los servicios públicos de empleo.



Mediante esta situación, se van a atribuir unas competencias a las empresas de trabajo temporal que deben de ser exclusivas de los servicios públicos de empleo, como el decidir qué es una oferta de empleo adecuada; y lo que es más grave, la posibilidad de proponer sanciones a los perceptores de prestaciones por desempleo. En un claro intento, y no es el único, numerosos dirigentes del Partido Popular lo único que hacen es culpabilizar de todos los males del desempleo a los parados de este país, y para prueba ya han tenido la reforma laboral, reducir las prestaciones.

Por lo expuesto, preguntamos a la Junta de Castilla y León, y me gustaría, señor Gerente del Ectl, que fuera lo más concreto posible: ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León establecer convenios de colaboración con alguna empresa de trabajo temporal?, ¿con cuáles en particular, en caso de que lo tengan previsto?, ¿en qué consistiría el mencionado convenio?, ¿cuál sería el costo para la Administración de la Comunidad Autónoma de ese mencionado convenio? Y según los datos que dispone la Junta de Castilla y León, ¿cuál es la plantilla de empleados públicos que atienden a los desempleados, y a cuántos de estos desempleados atiende cada uno de los empleados... empleados públicos? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Intuyo que ha incorporado alguna pregunta más. Por lo que he seguido de la pregunta que está calificada por la Mesa, usted pasa de “¿en qué consistiría el mencionado convenio?” al “coste económico del mencionado convenio”. Intuyo que hay una pregunta más de las que estaban inicialmente previstas. Bien. Tiene la palabra el Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que a la vez es también el Gerente Regional del Ectl.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Señoría, voy a ser claro, conciso y rápido: no tiene previsto la Junta de Castilla y León establecer convenios de colaboración con empresas de trabajo temporal. Creo que he sido suficientemente claro. No puedo indicarle ni citarle ninguna, y, por tanto, tampoco la cuantía.

¿Plantilla del Ectl, del Servicio Público de Empleo? Mil sesenta y ocho empleados públicos, que dedican su esfuerzo, de manera directa o indirecta, a la búsqueda de las necesidades del mercado laboral, tanto a la atención individual... individualizada de los demandantes de empleo como a las visitas a empresas para generar ofertas para esos demandantes de empleo.

Yo creo que con esto contesto a sus preguntas, pero me parece que le quiero... le debo de recordar una cosa, le debo recordar una cosa importante sobre las agencias de colocación, y es que se aprobaron por un Real Decreto, el 1796/2010, de treinta de diciembre, 2010 de treinta de diciembre; vuelvo a repetir: 2010 de treinta de diciembre, a propuesta de don Valeriano Gómez, aprobado por el Vicepresidente Tercero del Gobierno, y aprobado luego por el Consejo de Ministros del anterior Gobierno.

Este... este Real Decreto, en su Exposición de Motivos –se lo paso a leer textualmente–, dice... dice, ¿eh? –propuesto por don Valeriano Gómez–: “Es ineludible iniciar una apertura a la colaboración público-privada entre los agentes que intervienen en la intermediación laboral”; ineludible –se lo vuelvo a repetir–, ineludible, lo decía don Valeriano Gómez.



“Hay que incrementar las posibilidades de colocación. Hay que configurar un mercado de trabajo cada vez más equilibrado, que subsane las disfunciones que impiden la adecuada casación entre oferta y demanda en el empleo”, don Valeriano Gómez.

La Ley 56/2003, que fue del anterior Gobierno al Gobierno Socialista, del Gobierno Aznar -como dice usted-, incluyó ya las... las agencias de colocación, pero solo las de sin lucro; no autorizó las agencias de colocación con lucro, solo autoriza... autorizaba las entidades sin lucro y no autorizaba, expresamente, los convenios de colaboración o la financiación por las... los Gobiernos Autonómicos a través de los Servicios Públicos de Empleo, por lo cual, tuvieron poco éxito las agencias de colocación.

Este real decreto incluye, por primera vez, las agencias con ánimo de lucro, y dice en su exposición de motivos este real decreto propuesto por don Valeriano Gómez: “En relación a la financiación de estas agencias de colocación, se determinará en este real decreto que solo podrán recibir financiación de los sectores públicos de empleo aquellas agencias que suscriban convenios de colaboración con los mismos”.

O sea, que usted me está diciendo, yo creo que un poco en tono de crítica, lo que su Gobierno plasmó en un real decreto, exigió y dijo que era absolutamente ineludible: colaborar con la empresa privada para mejorar la intermediación.

No le digo más cosas de la exposición de motivos, porque, bueno, de verdad, haga la reflexión de echarle una miradita, y luego, si quiere, hablamos. Pero, si quiere de verdad, esto lo podemos comentar, me va a ver al despacho del Servicio Público de Empleo, hemos tenido reuniones otras veces, usted... usted y yo hicimos el plan de empleo de Renault, usted trabajó muy bien en ese plan de empleo, y yo creo que el Servicio Público de Empleo también. Y estas cosas las limamos antes de venir a las Cortes, son sencillísimas. Si es que las agencias de colocación y las cola... y la colaboración público-privada y los convenios de colaboración lo aprobó su Gobierno, no el actual Gobierno.

Creo que con esto doy cumplida respuesta a su pregunta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Tiene, en un turno de réplica, la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, señor Barrios, yo le agradezco que responda a preguntas que no le hago. Lo agradezco profundamente, porque no le he preguntado en ningún momento... usted, entiendo que venga con el manual, habitualmente se lo... argumentario lo suelen tener todos. Pero yo no le he preguntado en ningún momento ni de cuándo emana ni de cuándo no emana esta... este tipo de reformas, este tipo de agencias de colocación. Yo no se lo he preguntado. Usted venía ya con ello escrito, me parece bien. Al igual que usted suelta lo que tiene escrito, pues, deberá de comprender que los demás también hagamos lo mismo.



Y las que le hago, no responde. Todavía no me ha respondido cuántos de estos desempleados atiende cada uno de los empleados públicos. Eso no me lo ha contestado, todavía, por lo menos yo no se lo he entendido. Usted me ha dicho que hay mil sesenta y ocho empleados públicos, y la pregunta, la última es: ¿cuántos de los desempleados que hay en esta Comunidad atiende cada uno de los empleados públicos? O sea, cuál es el ratio de trabajadores, de los empleados públicos, que atiende a los desempleados. Yo creo que es sencillísima, vamos, yo, por lo menos, cuando redacté la pregunta creo que era fácil de entender para una persona con la responsabilidad que tiene usted. Y a esa pregunta no me ha contestado. Me ha hablado de mil sesenta y ocho. No me ha dicho nada más. [Murmulló]. No, no, no. No me ha contestado. Me ha dicho: "Hay una plantilla de mil sesenta y ocho empleados públicos". Pero de esos mil sesenta y ocho me tendrá que decir cuántos empleados... a cuántos desempleados atienden cada uno de los empleados públicos, que era la última pregunta, y a esa no me ha contestado, salvo que los de esta parte me hayan... lo hayan entendido; yo no lo he entendido y creo que no me ha contestado. Usted ya le digo que responde a otras preguntas que no le hago, me parece muy bien.

Y las interpretaciones, desde luego, usted hará las suyas, legítimas, respetables, por supuesto, por esta parte, pero deje que también los demás hagamos las interpretaciones que estimemos oportunas, no solo las... las va a hacer usted. Ya digo que me... a este Grupo nos parece perfecto que no este... establezcan convenios de colaboración con empresas de trabajo temporal, porque, detrás de todo eso, pues, ¡hombre!, seguramente, haya algún tipo de beneficio o de lucro en esas empresas.

Referente a la última... a las dos últimas preguntas que no me ha contestado. Yo creo que no la ha contestado intencionadamente, señor Barrios, porque, con el despido de los doscientos orientadores por parte de ustedes... -ahora me dirá es una finalización de contrato-, era personal que trabajaba en el EcyL y que ahora mismo no trabaja, por lo tanto, si antes había sete... mil... antes tendría que haber mil doscientos sesenta y ocho y ahora hay mil sesenta y ocho, por lo tanto, hay doscientos puestos de trabajo que se han destruido. Lo adornen como lo adornen, lo llamen finalización de contrato, contrato de servicio vinculado a presupuestos finalistas, lo que usted quiera. Antes había doscientas personas con una actividad laboral o con una vinculación laboral con el EcyL y ahora no lo hay. Por lo tanto, hay doscientos orientadores menos, con lo cual difícilmente van a poder cumplir los ratios aconsejables para una mayor y mejor atención, que usted los conoce exactamente igual que yo.

¿De qué datos hablo? Cada empleado público aproximadamente atiende a ciento ochenta y un desempleados en España, aproximadamente. Lo conocerá, me imagino, mejor que yo. Cuando la media europea es de un trabajador, de un empleado público por cada cincuenta y nueve desempleados. Por eso quería preguntarle que cuál era el ratio en esta Comunidad. Yo creo que... o quiero pensar, o me quiero equivocar, mejor dicho, lo ha hecho sin ningún tipo de intención el que no nos haya dado el dato. Pero, desde luego, con el despido de esos doscientos desempleados, orientadores, o como usted quiera llamarle, pues difícilmente se va a atender en la calidad y con el servicio a los desempleados. Y si a eso le sumamos que cada vez se incrementan más, o se van a incrementar más el número de desempleados, pues difícilmente se les va a atender mejor.



Entiéndalo, señor Barrios, si yo, por mi parte, no hay ningún problema en acudir a su despacho y verlo detalladamente esto y cualquier otra situación, lo cual se lo agradezco, esa... ese ofrecimiento que usted hace. El único objetivo es controlar, es nuestra misión. La labor de la Oposición es controlar la acción de Gobierno. Yo quiero pensar que a usted no le parezca mal. Y hacer un seguimiento en el caso de que hubieran vinculado o hubieran tenido algún tipo de convenio de colaboración con alguna empresa de trabajo temporal, el conocer ese tipo de datos. Aquí se hacen innumerables de preguntas... innumerables preguntas, bien orales o bien escritas, porque, desde luego, creemos que es nuestra misión y nuestra labor, el estar vigilantes y el conocer la actividad que hace el Gabinete.

Por lo tanto, en este sentido, le reitero la pregunta otra vez, que, por favor, me diga cuál es el ratio de empleados públicos que atienden a nuestros desempleados en esta Comunidad Autónoma, y entiéndalo como una labor lógica, no entienda que hay detrás de estas preguntas ningún tipo. Si en eso estamos, para poder sumar en el... los tristes datos de empleo que hay... de desempleo que hay en esta Comunidad, desgraciadamente se van a incrementar más, y en la anterior pregunta pasó por alto, yo creo que intencionadamente, algunas de las... algunas de las cuestiones que le pregunté. Aquí, desde luego, sí que ha habido celeridad en responder esta pregunta. En la pregunta anterior me soltó lo que dijo don Valeriano Gómez, no me habló nada del año de tardanza de responder por parte de la Junta a la pregunta que hicimos, al margen de los diferentes argumentos que dio, y en esta pues, afortunadamente, ha habido celeridad en la tramitación de la... de la... de la pregunta, y por eso está usted hoy aquí.

Pero que, entiéndalo, ya digo, como un afán de sumar, de colaborar, que yo creo que es el objetivo de todos, o así debe de serlo, sin ningún tipo de partidismo, aunque, algunos, inevitablemente, siempre están con lo mismo, poniendo comparaciones de unas Comunidades con otras. No es ni más ni menos que ese nuestro objetivo. Muchas gracias, señor Barrios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Bien, en un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a su vez también Gerente Regional del Ectl.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Señor González, me parece... me parece correcto que las Cortes de Castilla y León hagan un seguimiento de las acciones de Gobierno, me parece muy correcto, y estoy muy satisfecho de estar aquí. Ahí estamos absolutamente de acuerdo. Yo se lo digo sin ninguna acritud, sin ninguna vehemencia. A lo mejor, cuando me expreso, me expreso un poco rápido, porque me gusta lo que hago, y, como me gusta, pues a veces, bueno, yo creo que pongo también mi vehemencia, ¿no? Pero que sepa que estoy absolutamente convencido de lo que hago. Me gustaría que las cosas salieran mejor, pero usted sabe que, mientras no haya crecimiento económico, no crece el empleo, eso es evidente.



Pero todos estamos aquí para que las cosas mejoren, ¿no? Al respecto de cuál era la ratio, se lo he contestado. No sé si no me ha escuchado bien. He dicho que mil sesenta y ocho empleados públicos dedican su esfuerzo de manera directa o indirecta. Esa es la ratio. Mil sesenta y ocho dedican todo su esfuerzo a mejorar las condiciones del mercado laboral. Ahora, si usted me hace la pregunta de otra manera: ¿cuántos se dedican al sector de la intermediación?, porque, en las políticas activas de empleo no es la intermediación. Las políticas activas de empleo tienen los incentivos a la contratación, las políticas de empleo local, la formación, que hemos hablado largo y tendido durante la tarde de hoy, pero no solo la intermediación. Si usted lo que me... me quiere preguntar es ¿cuántas personas se dedican a intermediación laboral en Castilla y León?, me tiene que hacer la pregunta de una manera correcta también.

Entonces, le diré, hay cincuenta y cuatro oficinas y le diré que en las oficinas trabajan cuatrocientos treinta y dos empleados ahora mismo, cuatrocientos treinta y dos; pero mil sesenta y ocho se dedican y dedican todo su esfuerzo a mejorar el empleo en Castilla y León. Y la ratio será el número de parados por esos mil sesenta y ocho. ¿La ratio es baja? Sí, sí, si se lo reconozco, se lo reconozco. La ratio en Europa es mucho más elevada. Pero si no hace falta que lo diga yo, lo dice la Estrategia Europea de Empleo, lo dice la Estrategia Española de Empleo y lo dice la Estrategia Integrada de Empleo, lo decimos todos. Pero es verdad que la situación que hay en este país no es la misma que hay en el resto de Europa, no. Este país viene con un déficit coyuntural importante, de los últimos cinco años, y estamos en una política de ahorro para poder dinamizar la economía.

Entonces, claro, usted quiere seguir la ratio de Alemania; es que Alemania crece... crecía hasta hace poco económicamente a unos niveles... era la locomotora de Europa, y su tasa de paro era del 6 %. Pero eso no lo decíamos ahora, lo decíamos hace un año y hace dos años, y hace tres años, que seguía siendo su tasa de paro del 6 %, un paro técnico.

Me dice que las nuevas empresas de trabajo temporal y agencias de colocación van a obtener beneficios. Claro, por eso le he explicado el Real Decreto del año dos mil dice, porque autoriza a las entidades con ánimo de lucro, y si es con ánimo de lucro es para obtener beneficio. Nadie trabaja sin obtener beneficio en una empresa privada con ánimo de lucro; si no, ¿para qué?, para eso sería una ONG, una entidad sin ánimo de lucro. Pero yo le he dicho que eso se lo tenía que explicar, porque hay que saber los antecedentes, quién lo aprueba.

Mire, la persona que le habla, junto con el Consejero del ramo, el Consejero de Economía y Empleo, estuvimos a ver, unos días antes de aprobar la Estrategia Integral de Empleo, a la Secretaria de Estado, le pedimos una reunión. Le dijimos que necesitábamos flexibilidad en Castilla y León para hacer unas políticas que se adecuaran a nuestro territorio, a una Comunidad extensa, a una Comunidad grande, a una Comunidad con nueve provincias, a la idiosincrasia de nuestro territorio y de nuestra Comunidad Autónoma, que no podíamos hacer lo mismo en las diecisiete Comunidades Autónomas, y que necesitábamos más flexibilidad en las políticas. No le pedíamos más dinero, simplemente más flexibilidad a la hora de tener ciertos aspectos legales o normativos, poder ser diseñados por la Comunidad Autónoma.



¿Sabe cuál fue la respuesta de su despacho? Mari Luz, además, también... aparte del Director, con Mari Luz teníamos una estrecha relación, y yo también, ¿eh?, y con el Secretario General de Empleo de Castilla-La Mancha también, y la sigo teniendo hoy en día. No solo es con Andalucía, la relación entre los Directores de los Servicios Públicos de Empleo de las diecisiete Comunidades Autónomas era muy buena, fueran del signo político, porque todos teníamos el mismo problema: atajar el desempleo que había en España. Y todos aportábamos, y votábamos en las Comisiones Técnicas de Directores Generales al unísono, al unísono. Y luego nos encontrábamos sorpresas en las Conferencias Sectoriales; sorpresas dirigidas ya sabe usted cómo, ¿no?, no hace falta que se lo explique.

Pero nos dijo que solo habría un cambio en las políticas económicas y en las políticas de empleo para crear empleo, y era introducir a las agencias privadas de colocación en el sistema de intermediación, y para eso había que hacer convenios con ellos y pagarles. Esa fue la respuesta de Mari Luz, se la puede preguntar cuando quiera. Pero, vamos, si coge el acta de la Conferencia Sectorial, lo ve rápidamente, no hace falta que se lo diga yo.

Nuestros... nuestro personal en el EcyL no atiende solo a empleados públicos, también atiende... -perdonen, me he equivocado-, no atiende solo a los desempleados, atiende también a terceros beneficiarios de todas esas subvenciones que hemos... de las que hemos hablado (orientación para el empleo o autoempleo, programas de itinerarios integrados para personas en riesgo de exclusión social, centros de formación); pero todo eso mejora la empleabilidad de Castilla y León. Y atiende también todas las subvenciones que se llevan con los agentes sociales y agentes económicos; pero todo eso mejora la empleabilidad y mejora la inserción laboral en Castilla y León. O sea, que los mil sesenta y ocho se dedican a mejorar el mercado laboral de Castilla y León.

Sobre el tema de los datos de paro, bueno, quiere hablar de los datos de paro, bien, hablamos de los datos de paro. Última EPA, tercer trimestre de dos mil doce, aumenta el diferencial de tasa de paro entre Castilla y León y España en seis puntos, la diferencia más alta de toda la historia desde que se crea la EPA y el paro registrado, seis puntos -aunque estamos hablando de EPA, no de paro registrado, que le veo a don Julio que me...-. Pero, claro, la tasa de paro no se mide en paro registrado, solo se mide en EPA. La diferencia más alta, porque el paro registrado no mide activos.

En la última EPA Castilla y León disminuye en seis mil novecientos parados, España aumenta en tasa de paro y en número de parados. ¿Eso es verdad o es mentira? Es verdad. En número de activos, Castilla y León aumenta en número de activos, España baja en número de activos. Y en número de ocupados, Castilla y León aumenta en nueve mil trescientos ocupados, España baja en noventa y seis mil ocupados. La tasa de paro más baja en Castilla y León de toda su historia, seis puntos, diecinueve frente a veinticinco. La tasa de empleo más alta por primera vez en la historia, por primera vez en la historia de Castilla y León la tasa de ocupados, la tasa de empleo, que la de España. Y mientras que en esa tercera EPA aumenta la tasa de... de empleo en Castilla y León, disminuye en España, por primera vez, ¿eh?, por primera vez. Nunca se ha dado ese hecho. Hay más empleo en Castilla y León, a pesar de lo que dicen ustedes de tener menos población que en el resto de España.



Y la tasa de activos, es decir, quién se incorpora al mercado de trabajo -que será porque a lo mejor Castilla y León es más atrayente-, la tasa de activos aumenta en Castilla y León y baja en España; y llegamos al diferencial más bajo de toda nuestra historia. Pero si la tasa de activos la mide usted en parámetros europeos, es hasta los sesenta y cinco años de edad -que yo creo que se lo ha dicho el Consejero de Economía y Empleo-, la tasa de activos de Castilla y León es superior a la tasa de activos de España.

Esas son los tres objetivos de la Estrategia Europea de Empleo: tasa de empleo, tasa de activos, tasa de paro. En los tres ratios, mejor Castilla y León que España. Claro, usted va al dato coyuntural del intertrimestral del paro registrado. Bien... interanual, me da igual el intermensual que el interanual. Claro, claro, ahí... *[murmullas]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señor Portavoz, yo creo que está dando respuesta a la pregunta y tiene que respetar y no comentar ningún tipo de debate.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

... hay meses que son malos para Castilla y León... y hay meses que son buenos para Castilla y León. Cuando son buenos para Castilla y León se calla, no dicen nada; cuando son malos, ponen el grito en el cielo.

Pero miremos las cosas con un poco de coyuntura. Desde que empezó la crisis, desde el segundo trimestre del año dos mil siete, hasta el actual mes, en EPA, Castilla y León es la quinta Comunidad Autónoma con una tasa de paro y con una población parada menor.

Hay un dato tan significativo, tan significativo -pero no les gusta que les diga lo de Andalucía-: en Castilla y León hay 19 % de tasa de paro, en Andalucía hay 35. O sea, me explico, me explico: en Andalucía hay un millón de parados, con la tasa de paro de Castilla y León habría quinientos mil parados -eso el señor Griñán lo firma, seguro, ahora mismo-; pero con la tasa de paro de Andalucía, en Castilla y León habría doscientos mil parados más, que ya sería grave, ¿eh? Veamos los datos con coyuntura, pero con la coyuntura económica, como deben ver los economistas, no los datos puntuales en un momento determinado.

Tasa de paro de jóvenes, le vuelvo a decir lo mismo: la tasa de paro de jóvenes en Castilla y León es altísima, altísima y preocupante, nos preocupa y nos ocupa todos los días, mucho, mucho, no lo dude, 45 %; en España, 52 %, siete puntos menos. Seis la general, la de jóvenes siete puntos menos. Pero la tasa de activos ha aumentado en Castilla y León, mientras que en España ha bajado. Si le estoy diciendo que ha aumentado la tasa de activos, o sea, que no se van, que vienen. Aumenta la tasa de activos, hay más activos, hay más activos ahora mismo, hay más activos. No sé si hay más jóvenes, pero hay más activos, hay más gente que se quiere incorporar al mercado de trabajo. Es la EPA, saben cómo se estudia, es la EPA, hay más activos en Castilla y León. En España baja, en Castilla y León sube.



Castilla y León es la cuarta Comunidad Autónoma con una tasa de paro más baja, de diecisiete Comunidades Autónomas y de dos ciudades autonómicas, de diecinueve. Bueno, le vuelvo a repetir: tasa de paro más baja, tasa de empleo más alta que España, y tasa de activos con parámetros europeos mejor que la de España. Y rompiendo el diferencial que había, de diez puntos a solo cuatro puntos ahora mismo.

Paro registrado, vamos a verlo con coyuntura el paro registrado. No coja usted el mes de noviembre, o el mes de octubre, o el mes de diciembre, si ha habido meses donde el paro registrado en Castilla y León ha bajado más de un 300 % más que la media nacional, más de un 300 %, más. Entonces, cuando bajamos, bajamos muchísimo, y cuando subimos un poquito más que el de... que el de España, ustedes ponen un poquito, unas centésimas, unas décimas.

Mire, periodo de crisis, segundo trimestre del año dos mil siete a octubre del año dos mil once, en Castilla y León el paro ha subido muchísimo, en ciento quince puntos, pero en España ha subido en ciento treinta y nueve puntos; son datos del documento de paro registrado elaborado por el Gobierno de España. Veinticuatro puntos menos ha subido el paro en periodo de crisis. Creo que se sumaban casi todas las Comunidades Autónomas, lo que hace que seamos la sexta Comunidad Autónoma con menos tasa de... con menos porcentaje de paro en paro registrado.

Afiliación. Ustedes, claro, hablaban del paro en el mes de octubre, y hablaban del paro, pero no hablaban de la afiliación y los contratos. Además, les digo: ya que les gusta tanto el paro registrado, ¿sabe el problema que tiene el paro registrado sobre la EPA? La EPA es el documento homologado y armonizado por Europa, y es la que mide realmente el paro que hay en una Comunidad Autónoma. El paro registrado es un registro administrativo voluntario, donde se apunta quien quiere y quien no quiere no se apunta, y no está homologado por Europa, no tiene validez. Sirve para dirigir las políticas activas y para tener la población parada por municipios, porque la EPA no mide la población por municipios, la mide por provincias; y necesitamos una medición más pormenorizada, más pequeña, más adecuada a cada uno de los 2.248 municipios de Castilla y León. Pero la afiliación en Castilla y León en el mes de octubre bajó un 0,2, y en España un 0,4, el 100 % más, el doble. ¿Cómo casa eso, ¿eh?, con el paro registrado? Pero los contratos en Castilla y León aumentaron más del doble que la media de España.

Y le voy a decir en periodo de crisis: la afiliación en periodo de crisis en Castilla y León ha bajado un 8,5, pero en España un 12,5; o sea, 4 puntos más de bajada de afiliación en España que en la media de Castilla y León.

Pero en contratación –en contratación, que es un dato supersignificativo en el paro registrado y en la EPA–, el total de contratos en Castilla y León durante el periodo de crisis todavía aumenta, aumenta en un 26 %; y en España aumenta también, en un 2,9. O sea, Castilla y León tiene 24 puntos porcentuales más de contratos que la media española. *[Murmullas]*. Ahora le digo los indefinidos; gracias por... por recordármelo.

Los indefinidos, que es el empleo de calidad, tiene una bajada en Castilla y León del 2,1 %, 2,1 %... *[murmullas]* ... menos, sí, menos, claro, estamos en época de recesión y crisis. ¿Pero sabe cuánto baja en España? ¿Lo sabe, señor González? Baja 22,6; 21 puntos más baja la contratación indefinida en España que en Castilla y León.



Yo creo... [murmillos] ... yo creo... No, en Andalucía, bueno, ni se lo digo, porque a lo mejor nos asustamos, ¿eh? Nos asustamos, ¿eh? [Murmillos]. Veintiún puntos menos... [murmillos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señoría, Señoría...

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

... veintiún puntos menos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

... deje de propiciar el debate.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Evidentemente, si la media española... y Andalucía es la que peor está, pues imagínese lo que baja Andalucía, ¿eh? No se lo cuento. [Murmillos]. No sé si es gracias a la reforma o es a la reforma laboral del año dos mil diez, que también tuvo su contestación en una huelga general, ¿eh?, con muchísimos más asistentes que en la... [Murmillos]. Bueno, eso no es lo que dicen los medios de comunicación, ¿eh? Pero en el tema... en el tema de la huelga le ha dado una cumplida respuesta el Consejero de la Presidencia y Portavoz del Gobierno; lo puede ver en el telediario esta noche. Entonces, no me compete. Pero, vamos, me parece... vamos, está claro que ustedes no están de acuerdo con la reforma laboral; si es que ustedes han participado de la huelga. O sea, han participado, aparte de los agentes sociales, han participado el Partido Socialista. En la pasada huelga participaron los agentes sociales, no participó el Partido Popular y el número de manifestantes y el número de participantes en la huelga fue muy superior a... a los de esta vez.

Todos hemos sufrido una huelga general. La reforma del año dos mil diez del señor Valeriano tampoco convenció a nadie: creó las agencias de colocación, cambió la negociación colectiva, dio más dualidad en los contratos, ¿eh?... [murmillos]... más dualidad en los contratos, más dualidad en los contratos. ¿Sabe lo que significa la dualidad en los contratos? Negociación colectiva. ¡Si rompió la negociación colectiva la reforma del año dos mil diez! ¡Si... si admitió el...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señorías...

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

... si admitió el desenganche de las empresas...



LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

... de verdad, respeten la intervención...

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

... si admitió el desenganche de los convenios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

... respeten la intervención. *[Murmullos]*. Silencio, por favor.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Está ahí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

No se admiten las respuestas en... en las preguntas.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

... si quiere le leo la Conferencia Sectorial... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Por favor.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Don Valeriano, Conferencia Sectorial: hemos cumplido los pactos y los tiempos de la reforma del... la reforma laboral del año dos mil diez, hemos creado las agencias de colocación, hemos cambiado la negociación colectiva, hemos profundizado en la dualidad de los contratos... Está en el acta, mírelo cuando quiera. Muchas gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por su presencia hoy en sede parlamentaria para dar respuesta a las tres preguntas que se acaban de formular.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].